



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.430/2010.

ZAPALLAR, 29 de Abril del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;


CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 136/2010, de fecha 29 de Abril de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".
- Memorándum N° 240/2010, de fecha 29 de Abril de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Certificado de fecha 27 de Abril de 2010 del Secretario Municipal que contiene el Acuerdo N° 37, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 12 de Abril de 2010, que aprueba la licitación de las obras restantes y adicionales para la construcción y/o reparación del término del proyecto social Valle de Catapilco, 138 viviendas sociales.


DECRETO:

- 1° **APRUEBANSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 15/2010, denominada "CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE PARTIDAS DEFICIENTES Y FALTANTES EN VIVIENDAS SOCIALES VALLE DE CATAPILCO".**
- 2° **IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.004.003.031 denominada "Construcción y/o reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. SECPLA 2010/ D.A. N° 1.430.2010. (Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°15/2010)

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SECPLA.
 - 3.- CONTROL
 - 4.- DIRECCION DE OBRAS
 - 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / DOM / DAF / SCP / SEC JUR